

# **Penas de muerte, jueces sin rostro y leyes antimaras:**

**Págs. 4 - 6**

**¿Una respuesta legítima y adecuada a la violencia en Guatemala?**



Foto: PBI 2010

Curules de los diputados y las diputadas del Congreso de la República, órgano de toma de decisiones legislativas del Estado guatemalteco.



Foto: PBI 2010

**Petén: tierra de nadie,  
tierra de muchos**  
Págs. 2 - 3



Foto: PBI 2010

**Gira en Europa de Lorena Cabnal,  
Asociación de Mujeres Indígenas Xinkas de la  
Montaña de Santa María Xalapán (Jalapa)**  
Pág. 7

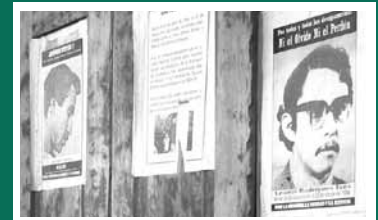


Foto: PBI 2010

**Estado actual de las  
recomendaciones de la Comisión  
para el Esclarecimiento Histórico  
sobre desapariciones forzadas  
y exhumaciones**  
Págs. 9 - 11

# Petén: tierra de nadie, tierra de muchos



Foto: PBI 2010

**Población comunitaria de Centro 1, Sierra del Lacandón, Petén, después de su desalojo sin planes de reubicación.**

El departamento de Petén, ubicado en el norte de Guatemala, alberga la Reserva de la Biosfera Maya (RBM<sup>1</sup>), creada por el Decreto 5-90 de 30 de enero de 1990. La RBM tiene un área de 2.112.940 hectáreas y en ella se encuentran los Parques Nacionales Sierra del Lacandón y Laguna del Tigre (PNLT<sup>2</sup>), los de mayor extensión en el país<sup>3</sup>.

Según diversos análisis y actores locales, confluyen en este área de extraordinaria riqueza natural, intereses nacionales e internacionales de sectores varios, que se manifiestan en fenómenos a menudo interrelacionados entre sí y que conforman la compleja realidad del Petén y de la RBM: la presencia y operación del narcotráfico, la implementación de megaproyectos, proyectos turísticos y concesiones petroleras, el uso de la tierra para la ganadería extensiva, el establecimiento de grandes fincas y la tala indiscriminada de selva, son algunos de ellos. Junto a todo ello, existen limitaciones más restrictivas para el asentamiento humano, desde la creación de la RBM y su declaración como área protegida en 1990; limitaciones que afectan a la población asentada en la zona tanto antes como después de dicha fecha.

En este contexto resulta prioritario tener en cuenta la presencia de comunidades de población, quienes, en su mayoría, no cuentan con garantías respecto de la legalidad de su permanencia en el área. Según los actores comunitarios, ello ha conllevado serias limitaciones al pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales.

La presencia de comunidades en la RBM ya se registra desde 1959, cuando se creó la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP), cuyo mandato fue administrar el uso de los recursos naturales y promover la colonización del departamento. En esa época se intensificó el establecimiento de fincas ganaderas que transformaron grandes superficies de bosque en pastizales<sup>4</sup>.

Durante los años 80, la agudización de la crisis en el acceso a la tierra en diferentes partes del país, produjo una intensificación del desplazamiento de población campesina hacia Petén, con la consecuente transformación de bosques en tierras para agricultura y pastos (el suelo de Petén es de origen cársico, no apto para la agricultura). Junto a ello, FYDEP otorgó como reserva forestal el área norte del paralelo 17°, territorio que fue entregado en concesión para la explotación maderera a comunidades e industrias locales, y donde de manera paralela se dieron permisos a contratistas particulares para la extracción de variedades locales (látex de chicozapote, hojas de xate y pimienta). Según el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), FYDEP no realizó sus actividades en el marco de una política que garantizara la estabilidad natural, el acceso ordenado y equitativo de los grupos humanos y su inserción adecuada a la economía nacional<sup>5</sup>.

En 1990 el Congreso aprobó la creación de la RBM y su declaración como área protegida. Sin embargo, quedaron asentadas en la reserva varias comunidades que se dedicaban a la agricultura y a la extracción de productos del bosque. Según el CONAP, la entrada en vigor de la Ley de Áreas Protegidas sobre este territorio, rompió con el esquema de libre acceso a la tierra por parte de la población campesina, lo que generó una serie de conflictos sociales entre 1990 y 1996<sup>6</sup>; conflictos que en la actualidad se mantienen y en los que principalmente se disputa la permanencia o no de las comunidades en el área protegida.

En el PNLT se asientan 37 comunidades, de las cuales nueve tienen acuerdos de intención con el CONAP. Estos acuerdos fueron firmados entre 1997 y 1998, y según la documentación del CONAP su objetivo inicial fue constituirse como una herramienta para estabilizar la población del parque, readecuar el uso de la tierra para la conservación del área, mitigar los impactos causados por la agricultura y detener el avance de la frontera agrícola<sup>7</sup>. Sin embargo, 28 comunidades en el PNLT no cuentan con acuerdos de intención. De acuerdo con el Plan Maestro del parque, los asentamientos sin acuerdos de intención se ubicaron en el área después de la declaratoria de área protegida.

Por otra parte, en el PNLT, la existencia de grandes extensiones de tierra dedicadas a la ganadería extensiva, ha implicado la tala indiscriminada del bosque. De acuerdo con CONAP, desde el 2001 se detectó la presencia de grandes fincas privadas, pero sólo hasta el 2006 se identificaron procesos anómalos de inscripción de fincas de grandes proporciones a nombre de personas individuales<sup>8</sup>. Autoridades locales han expresado que, por diferentes razones, población comunitaria en ocasiones termina trabajando en las fincas<sup>9</sup>. También han sido identificadas rutas del narcotráfico en el área. La confluencia de estos fenómenos ha sido interpretada por las autoridades públicas guatemaltecas en clave de falta de gobernabilidad en la zona. Frente a ello, la solución propuesta

1 En adelante, se refiere a Reserva de la Biosfera Maya con su abreviación "RBM".

2 En adelante, se refiere a Parque Nacional Laguna del Tigre con su abreviación "PNLT".

3 CONAP, Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya 2001-2005. Guatemala, 2006.

4 CONAP, Política macro de concesiones para el manejo integral de recursos naturales en áreas protegidas de Petén: Documentos de políticas, programas y proyectos.

Documento No. 38. Guatemala, septiembre de 2002.

5 *Ibidem*.

6 *Ibidem*.



por el Gobierno es la implementación del proyecto Cuatro Balam, que cuenta con un eje de gobernabilidad, como parte del cual se contempla la instalación de los Centros de Operaciones Conjuntas (COC)<sup>10</sup> en cruces estratégicos, con el fin de controlar el narcotráfico, el comercio de madera y las invasiones. Según Mariela López, directora del CONAP en Petén, en la actualidad existen ocho COC, y puntualizó que se ha malinterpretado que éstos vayan a repercutir negativamente en las comunidades<sup>11</sup>.

Según ha explicado, el llamado Batallón Verde forma parte también de la estrategia para el mismo propósito. Conformado por 250 soldados, es el primer batallón del ejército para operar dentro del PNLT. Juan José Gutiérrez informó, en su inauguración, que el objetivo del comando es recuperar la gobernabilidad en el PNLT. Por su parte, el gobernador de Petén, Rudel Álvarez, manifestó que la instalación de este batallón muestra el interés del Gobierno por tener el control territorial del Petén<sup>12</sup>. De acuerdo con la directora del CONAP, este batallón también fortalecerá y creará nuevos COC<sup>13</sup>.

En este contexto, comunidades que viven en el área protegida han manifestado su temor a ser desalojadas. Precisamente, representantes de las comunidades hicieron entrega en el Congreso de la República, el 10 de septiembre de 2010, de un manifiesto en el cual demandan su derecho a permanecer en el territorio, a ser consultadas sobre megaproyectos planificados en el área y a que se respeten sus derechos políticos, expresando que en la actualidad su cumplimiento es limitado. También han manifestado que se ha negado tanto "la participación política de nuestros pueblos como el reconocimiento jurídico de nuestras comunidades y los derechos a una vida digna con servicios de educación y salud"<sup>14</sup>.

Los antecedentes de desalojo de varias comunidades de la zona, es uno de los factores que según la población comunitaria contribuye a mantenerles en la incertidumbre acerca de su permanencia. La Licenciada López aclaró que tales desalojos se han realizado por diversas razones, como el asentamiento en la zona núcleo del área protegida o el incumplimiento de los compromisos incluidos en los acuerdos de intención firmados entre el CONAP y algunas comunidades<sup>15</sup>.

En cualquier caso, la posibilidad de nuevos desalojos es latente para las comunidades del área, y una de sus grandes preocupaciones es la inexistencia de planes de reubicación para su población. De las entrevistas realizadas por PBI entre el 7 y el 17 de octubre a diversas autoridades públicas, se concluye que no existen tales planes actualmente y que existen dificultades para que municipalidades y el Fondo de Tierras (FONTIERRAS) puedan ofrecer una alternativa de vida a comunidades desalojadas. Autoridades de las municipalidades expresan, por una parte, que no cuentan con recursos para la entrega de nuevas tierras y, por otra, que no tienen información previamente sobre los desalojos que se planifican llevar a cabo. FONTIERRAS, por su parte, se ha percatado de que en varios casos las familias desalojadas ya

han sido beneficiarias en el pasado de terrenos entregados por FONTIERRAS en otras zonas del país, y en ese caso no es posible otorgarles un nuevo predio.

Junto a ello, también se considera una limitante que dicho fondo no cuenta con un censo de tierras, sino que cada familia campesina debe buscar la tierra y posteriormente informar a FONTIERRAS para que éste decida si cumple con los requisitos. Finalmente, otro de los obstáculos identificados por autoridades públicas es el hecho de que, por diferentes razones, el precio de la tierra se ha elevado considerablemente y lo que puede ofrecer FONTIERRAS para la compra de un terreno no es competitivo frente a las actuales ofertas de particulares de venta de tierra. En conclusión, desde la perspectiva de las autoridades públicas, junto a las problemáticas ambientales y de gobernabilidad que identifican en Petén, coexiste también una problemática humana que reconocen es importante no perder de vista<sup>16</sup>.



Foto: PBI 2010

**El 10 de septiembre de 2010 PBI acompañó a representantes de las comunidades peteneras a una reunión en el Congreso de la República. Varios diputados e integrantes de otras instituciones estatales recibieron el Manifiesto de las Comunidades de Petén, en el cual demandan atención a 14 puntos relacionados con sus derechos sobre la tierra, sus derechos políticos y principalmente sobre el rechazo a desalojos.**

*De manera muy general, éstas son algunas pinceladas de las características y problemáticas presentes en el departamento. PBI realizó una visita a Petén entre el 7 y el 17 de octubre de 2010, durante la cual se han mantenido reuniones con autoridades públicas guatemaltecas, con varias comunidades y sus representantes, con organizaciones sociales que trabajan en la región y con representantes de la iglesia católica, entre otros actores, con el ánimo de lograr un mejor entendimiento sobre lo que sucede en esta zona del país y visibilizar la situación de los actores sociales presentes y, particularmente, las demandas existentes sobre el cumplimiento de los derechos humanos.*

7 CONAP (2006), Op. Cit.

8 *Ibidem*.

9 Entrevistas a autoridades locales en Petén del 7 al 17 de octubre de 2010.

10 En adelante, se refiere a los Centros de Operaciones Conjuntas con su abreviación "COC".

11 Entrevista a la Licenciada Mariela López, Directora de CONAP - Petén, 13.10.2010.

12 Prensa Libre, 'Batallón élite va a la selva', Guatemala, 21.11.2010.

13 Entrevista a la Licenciada Mariela López, Cit.

14 Manifiesto entregado en el Congreso por representantes de las comunidades de Petén el 10 de septiembre de 2010.

15 Entrevista a la Licenciada Mariela López, Cit.

16 Entrevistas a autoridades locales en Petén. Cit.

# Pena de muerte, jueces sin rostro y leyes antimaras: ¿una respuesta legítima y adecuada a la violencia en Guatemala?

El 4 de noviembre de 2010, el presidente Colom vetó, por segunda vez en dos años, una ley que tenía como fin restaurar la pena de muerte en Guatemala. Desde el 2001, la aplicación de la pena de muerte se encontraba en un limbo jurídico ya que el ex presidente Alfonso Portillo había derogado la ley de indulto entonces vigente, lo cual en la práctica condujo a una moratoria de su aplicación. El 5 de octubre del presente año, el Congreso de la República aprobó de urgencia nacional la Iniciativa de Ley 4272 y, con ello, la Ley Reguladora del Recurso de Indulto, cuyo objeto es restablecer la vigencia del mismo y que fue consensuada por casi todos los bloques legislativos. Ésta forma parte de un paquete de iniciativas legislativas

en materia de seguridad y justicia presentadas al Congreso durante el segundo semestre de 2010 que, según sus impulsores, busca combatir la violencia en Guatemala. El paquete incluye además, entre otras, la Iniciativa de Ley de Implementación de Jueces, Agentes, Fiscales y Testigos sin rostro<sup>1</sup> y tres iniciativas de ley denominadas antimaras como, por ejemplo, la que se dirige a prevenir las actividades de grupos ilícitos, pandillas y maras<sup>2</sup>.

La Ley sobre jueces sin rostro fue presentada a iniciativa del partido Libertad Democrática Renovada (LÍDER) y ha obtenido un dictamen desfavorable de la Comisión Extraordinaria de Reformas al Sector Justicia, presidida por Nineth Montenegro, diputada por el partido Encuentro por Guatemala (EG). Las tres iniciativas de ley antimaras fueron presentadas por la bancada



Congreso de la República de Guatemala.

Foto: PBI 2010

LÍDER, el Partido Patriota (PP), y el Partido Unionista (PU) y se encuentran sin dictamen a la fecha de redacción del presente artículo.

Los partidos políticos ponentes de las mencionadas iniciativas legislativas sostienen que éstas constituyen la solución para contrarrestar la violencia en el país. Según el PP, su propuesta política de mano dura “debe interpretarse como la solución a la urgente necesidad de aplicar la ley con todo su peso para castigar a los delincuentes”<sup>3</sup>. Asimismo, Manuel Baldizón, candidato presidencial de la bancada LÍDER, afirma con respecto al veto presidencial del Decreto 37-2010, Ley Reguladora del Recurso de Indulto, que “vetar esa ley es ir en contra del deseo de más

del 90% de los guatemaltecos que demandan acciones inmediatas contra la delincuencia y crimen organizado”<sup>4</sup>. Sin embargo, numerosas entidades de la sociedad civil guatemalteca y de la comunidad internacional cuestionan la legalidad, legitimidad y efectividad del paquete legislativo expuesto. El presente artículo trata de reflejar los diversos puntos de vista que sostienen quienes cuestionan la validez de estas medidas para enfrentar la violencia existente en el país.

## Legalidad y legitimidad

Desde un principio, varias instituciones guatemaltecas e internacionales han rechazado la legalidad de las iniciativas mencionadas. En cuanto a la reinstalación de la pena de muerte, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Gua-

1 Iniciativa de Ley 4034, de Implementación de Jueces, Agentes, Fiscales y Testigos sin rostro, 11 de agosto de 2009, <http://www.congreso.gob.gt/archivos/iniciativas/registro4034.pdf>. Ésta faculta a la Corte Suprema de Justicia para el nombramiento de jueces y magistrados, agentes fiscales y testigos, que guarden su identidad por cualquier medio, a efecto de que los sindicados no puedan identificarlos plenamente para evitar intimidación o riesgo de su vida e integridad personal, limitando dicha facultad a procesos penales en los que se conozcan delitos de alto impacto social, contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado. En adelante, se refiere a esta iniciativa de ley con la abreviación “Ley sobre jueces sin rostro”, a pesar de estar también dirigida a agentes fiscales del Ministerio Público y testigos. Ver la página web citada para consultar la iniciativa en su totalidad.

2 Iniciativa de Ley 4269, para prevenir las actividades de grupos ilícitos, pandillas y maras, 21 de septiembre de 2010, <http://www.congreso.gob.gt/archivos/iniciativas/registro4269.pdf>. Ésta define sanciones para castigar actividades de pandillas, maras y agrupaciones ilícitas. Dichos grupos existen, según la iniciativa, “cuando dos o más personas, independientemente de su edad, concurren y acuerden organizarse o se organicen, con el propósito, fin o constituir el medio, para realizar hechos que en sí mismos o en combinación con otros, tengan como fin o resultado cometer algunos de los delitos tipificados en el ordenamiento penal” (ibídem). Propone penas de dos a cinco años de prisión para los integrantes de estas agrupaciones que sean mayores de 18 años. Cuando se trata de personas menores de 18 años y mayores de 12, propone su internamiento en centros especiales de rehabilitación “hasta que se determine por personal especializado, que es posible su reincorporación en la sociedad” (ibídem). Ver la página web citada para consultar la iniciativa en su totalidad.

3 Partido Patriota, ‘Mano dura contra la delincuencia aplicando la ley’, 29 de marzo de 2009, <http://www.partidopatriota.org/guate/?p=13>

4 Comunicado: Baldizón, M., ‘La Pena de Muerte es parte de NUESTRO Estado de Derecho. ¡Debe aplicarse señor presidente!’, Prensa Libre. Guatemala, 05.11.2010.

temala (ICCPG) señala que el Decreto 37-2010 no sólo viola los artículos 18, 28 y 46 de la Constitución Política de Guatemala –relativos a la pena de muerte, el derecho de petición a la administración y el deber de resolver la petición, y a la preeminencia del Derecho Internacional, respectivamente–, sino que también infringe normas internacionales como los artículos 4 y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), o Pacto de San José, que reconocen el derecho a la vida y garantías judiciales<sup>5</sup>. Según Ramón Cadena de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), la aprobación del indulto sería un retroceso para Guatemala: “Desde 1989 se aprobó un protocolo para la abolición y en el Sistema Interamericano fue a inicios de los 90 cuando en la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), todos los Estados se comprometen a la abolición, incluyendo a Guatemala”<sup>6</sup>. En consonancia con esta postura, también embajadores de la comunidad europea expresaron que el no cumplir con este compromiso internacional y, por ende, con la tendencia a la abolición, conllevaría serias consecuencias para el país, entre ellas en materia de cooperación internacional<sup>7</sup>.

La Fundación Myrna Mack realizó un extenso análisis del contenido de la Ley sobre jueces sin rostro y concluye, entre otras cuestiones, que “la incorporación de este tipo de legislación conculca preceptos y garantías constitucionales, así como normas ordinarias del proceso penal (...) y tratados internacionales en materia de derechos humanos de los cuales el Estado de Guatemala es parte”<sup>8</sup>. Con respecto a la normativa antimaras, varias organizaciones sociales guatemaltecas han denunciado públicamente que este tipo de ley contraviene derechos fundamentales establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia<sup>9</sup>.

Aparte de estos cuestionamientos desde la óptica jurídica, varias organizaciones han cuestionado en gran medida la legitimidad de este paquete normativo. Han opinado, por ejemplo, que con la promoción de las tres iniciativas de ley se persiguen fines electorales afirmando que no se dirigen a reducir la violencia, sino a captar votos. La Convergencia por los Derechos Humanos<sup>10</sup> de-

nuncia que “los partidos políticos representados en el Congreso de la República impulsan una agenda legislativa con fines eminentemente electoreros y uso presupuestario aprovechándose de la desesperación de los ciudadanos y ciudadanas que viven el clima de violencia e inseguridad prevaleciente en el país”<sup>11</sup>. Junto con otras organizaciones sociales, la misma agrupación denuncia que “desde el inicio del año, los diputados y diputadas han podido discutir y aprobar una agenda legislativa con iniciativas que están no sólo técnicamente bien elaboradas, sino que fortalecerán las capacidades de la institucionalidad pública encargada de velar por la seguridad ciudadana y de justicia en el país. Sin embargo, hasta la fecha no se han incluido para su aprobación”<sup>12</sup>.

Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) ha llamado a “reenfocar el debate del Congreso en la aprobación de las leyes claves de seguridad y justicia aún pendientes, respaldadas por amplios sectores, incluyendo la comunidad internacional”<sup>13</sup>. Entre esas propuestas se incluyen reformas a la Ley de Amparo y las propuestas de Ley de Policía de Investigación Criminal, Ley Nacional de Juventud, Ley de Servicios Privados de Seguridad, y la Ley de Extinción de Dominio. A la fecha de esta publicación, sólo las dos últimas han sido aprobadas.

Por su parte, Paulo Sérgio Pinheiro, vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), advierte que la experiencia de otros países en Latinoamérica ha demostrado que la pena de muerte y las políticas de mano dura no funcionan para disuadir a los delincuentes ni afectan a quienes sostienen el narcotráfico, considerando “pura demagogia” justificar el restablecimiento de la pena muerte en base a argumentos de prevención o reducción de la violencia<sup>14</sup>.

### Efectividad

Además de rebatir su legalidad y legitimidad, varias organizaciones nacionales e internacionales argumentan que la normativa sobre la pena de muerte, los jueces sin rostro y las leyes antimaras es redundante, inefectiva o incluso contraproducente a efectos de combatir la violencia.

5 Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Análisis Jurídico del Decreto 37-2010. Guatemala, 5 de octubre de 2010.

6 La Hora, ‘Ramón Cadena “La pena de muerte no es una solución”’, Guatemala, 26.10.2010.

7 Cereser, L., ‘Embajadores piden abolir pena capital’, Prensa Libre. Guatemala, 7.11.2010.

8 Fundación Myrna Mack, Análisis Constitucional de la Iniciativa de Ley No. 4034 “Implementación de Justicia sin Rostro”. Guatemala, 2010.

9 Comunicado: Asamblea Nacional de Jóvenes de Guatemala y otras 45 organizaciones sociales, ‘Rechazo a iniciativas represivas hacia la adolescencia y juventud’, Guatemala, 6.10.2010.

10 La Convergencia por los Derechos Humanos es una plataforma conformada por siete organizaciones sociales que promueven la promoción y defensa de derechos humanos en Guatemala. Sus integrantes son la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM), el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), el Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), Memoria, Verdad y Justicia (MVJ), la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) y la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGA).

11 Comunicado: Convergencia por los Derechos Humanos, Guatemala, 8 de octubre de 2010, <http://www.i-dem.org/?p=47523>

12 Comunicado: Convergencia por los Derechos Humanos y otras organizaciones sociales, Guatemala, septiembre de 2010, <http://www.i-dem.org/?p=46748>

13 Comunicado: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ‘Guatemala no puede aplazar la lucha contra la inseguridad por falsas medidas’, Guatemala, 29 de septiembre de 2010.

14 Calderón, E., ‘Pena de muerte no disuade a delincuencia ni narcotráfico’, La Hora. Guatemala, 16.11.2010.

Gloria Castro, directora ejecutiva del Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por ejemplo, opina que “el país ya cuenta con un marco legal para procesar a los responsables del clima de violencia por el que atraviesa, por lo que una ley antimaras no ayudaría a cambiar la situación”<sup>15</sup>. En cuanto a la pena de muerte, la OACNUDH señala que “no ha demostrado tener un efecto disuasivo sobre la criminalidad, reproduce la violencia y desatiende los problemas estructurales que la originan”<sup>16</sup>. Amnistía Internacional añade que “lejos de lograr que una sociedad sea más segura, la pena de muerte ha mostrado tener un efecto brutalizante. Los homicidios autorizados por el Estado únicamente sirven para aprobar el uso de la fuerza y perpetuar el ciclo de violencia”<sup>17</sup>. Tal como reveló el estudio ya citado de la Fundación Myrna Mack, que examinó el resultado de la implementación del sistema de jueces sin rostro en Colombia y Perú<sup>18</sup>, Astrid Escobedo, de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CI-CIG), ha afirmado que la aprobación de dicha normativa en Perú “no tuvo los resultados que se esperaban”<sup>19</sup>, sino que la ley sirvió “para procesar a mucha gente inocente, que no tuvo derecho de defensa porque no sabía a quién recusar”<sup>20</sup>.

Además de contradecir su efectividad, Paulo Sérgio Pinheiro de la CIDH advierte que las normativas de tipo “mano dura” son discriminatorias porque no se aplicarán a “los niños blancos de las élites”<sup>21</sup>, sino a “los grupos vulnerables, los afrodescendientes, los indígenas, los que no tienen recursos para pagar abogados”<sup>22</sup>. Particularmente en cuanto a las leyes antimaras, numerosas organizaciones guatemaltecas y organismos internacionales también han destacado que tales iniciativas son discriminatorias y conducen a la estigmatización y persecución penal de jóvenes, sobre todo de quienes viven en condiciones sociales difíciles<sup>23</sup>.

Por último, diversas organizaciones coinciden con la OACNUDH en que las iniciativas de ley mencionadas en este artículo “no atacan los problemas estructurales, deslegitiman y debilitan el Estado de Derecho”<sup>24</sup>. En una carta al Presidente de la Repú-

blica de Guatemala, las dos redes internacionales Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Plataforma Holandesa Contra la Impunidad advierten que “la inseguridad que se sufre en el territorio guatemalteco ha sido propiciada más por la impunidad -incentivo del delito y del crimen- que por la falta de dureza en las penas”<sup>25</sup>.

Sebastián Elgueta, investigador sobre Centroamérica de Amnistía Internacional, opina que sólo se puede dar respuesta a estas causas estructurales si el Congreso debate y aprueba leyes que “preparen de manera efectiva a los sistemas policial y judicial para erradicar la impunidad, así como leyes que aborden la desigualdad y la discriminación”<sup>26</sup>. El representante de la OACNUDH en Guatemala, Alberto Brunori, identifica tres tareas pendientes que desde su punto de vista contribuirían a encontrar una solución a los problemas estructurales donde se arraiga la violencia<sup>27</sup>: la primera es concluir bien la reforma de la Policía Nacional Civil (PNC) que actualmente tiene lugar; La segunda tarea se centra en promover el acceso y la calidad de la educación superando los niveles de discriminación, “porque hay toda una serie de políticas sociales que deberían atacar los problemas estructurales, y no basarnos sólo en la represión para atacar a las maras”<sup>28</sup>; Como tercer punto, Brunori señala la urgencia de una reforma del Sistema Penitenciario para evitar que “las cárceles sean escuelas de criminalidad”<sup>29</sup>. Asimismo, Brunori destaca la responsabilidad especial que compete al Congreso para contribuir a avanzar en estas tareas.

### **Nota sobre información sobrevenida:**

Tras la elaboración del presente artículo, pero antes de su publicación, se ha conocido una noticia que, dada su relevancia, hemos considerado importante añadir: en la presentación de su informe anual de gestión (2010), el Presidente Álvaro Colom ha presentado al Congreso de la República un proyecto para la abolición de la pena de muerte. PBI dará seguimiento a dicha iniciativa que estará sobre la mesa del Congreso en 2011.

15 López, M., ‘Rechazan propuesta de ley que criminalizaría a los jóvenes’, Diario de Centro América. Guatemala, 07.10.2010.

16 Comunicado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Op. Cit.

17 Amnistía Internacional, ‘Amnistía Internacional recibe con agrado la decisión del presidente guatemalteco de vetar la legislación sobre pena de muerte’, 8 de octubre de 2010, <http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/amnistia-internacional-recibe-con-agrado-la-decision-del-presidente-guatemalteco-de-vetar-la-legisla/>

18 Ver informe citado en nota de pie 8.

19 Casasola, S., ‘Surge polémica por ley de jueces sin rostro’, Siglo XXI. Guatemala, 02.09.2010.

20 *Ibidem*.

21 Calderón, E., Op. cit.

22 *Ibidem*.

23 Ver, por ejemplo:

- Comunicado: Colectivo Aguacate y seis otras organizaciones juveniles, ‘Posición de organizaciones juveniles sobre las iniciativas de ley antimaras y la política nacional de la juventud’, Guatemala, <http://190.56.167.102/NOTICIAS/Documento%20de%20posiciones%20finales.pdf>
- Comunicado: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Op. Cit.
- Comunicado: Alioto Lokos y otras 17 organizaciones sociales, ‘Leyes antimaras no resuelven la violencia, violentan la constitución, las leyes y convenios en materia de Derechos Humanos’, Guatemala, 20.09.2010.
- Prensa Libre, ‘Organizaciones juveniles rechazan propuesta de ley antipandillas’, Guatemala, 20.09.2010.

24 Comunicado: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Op. Cit.

25 Organización Mundial Contra la Tortura y la Plataforma Holandesa contra la Impunidad, ‘Carta al Presidente de la República de Guatemala sobre pena de muerte en Guatemala’, Guatemala y Bruselas, 14 de octubre de 2010.

26 Amnistía Internacional, Op. Cit.

27 Cardona, K., ‘Brunori: La ONU ve con tristeza actitud del Organismo Legislativo’, Prensa Libre. Guatemala, 05.10.10.

28 *Ibidem*.

29 *Ibidem*.



## Gira en Europa de Lorena Cabnal, en representación de la Asociación de Mujeres Indígenas Xinkas de la Montaña de Santa María Jalapán (Jalapa)



Foto: PBI 2010

**Defensoras de Colombia y Guatemala en Bruselas (de izquierda a derecha: Blanca Nieves Meneses, María Guadalupe García Hernández, Carmen Francisca Mejía Aguilar, Lorena Cabnal).**

Del 5 al 30 de noviembre, el Proyecto de PBI Guatemala conjuntamente con grupos de PBI en varios países europeos, facilitamos una gira de Lorena Cabnal, miembro de la Asociación de Mujeres Indígenas Xinkas de la Montaña de Santa María Jalapán (AMISMAXAJ), que acompañamos desde 2009. Lorena visitó Alemania, Bélgica, Inglaterra y España. En cada uno de estos países mantuvo reuniones con personal de los Ministerios de Asuntos Exteriores, con parlamentarios interesados en la región y en los derechos humanos, así como con organizaciones de derechos humanos, de defensa de los recursos nacionales, de mujeres, con ONGs de desarrollo y con medios de comunicación.

El objetivo de la gira fue dar a conocer la historia, la situación actual y la lucha del pueblo xinka en Guatemala, y en particular de las mujeres xinkas, organizadas en AMISMAXAJ. Integrantes de la asociación habían sufrido varios actos intimidatorios y recibido amenazas de muerte semanas antes de la gira de Lorena. Se pudieron aprovechar las reuniones también para informar sobre estas amenazas, pedir atención tanto de los entes gubernamentales como de parlamentarios y sociedad civil para contribuir a la seguridad de las integrantes de AMISMAXAJ, y solicitar el desarrollo de visitas a la región de Jalapa y reuniones con la asociación. Ante diversos interlocutores gubernamentales, Lorena Cabnal reiteró la importancia de que las Directrices de la Unión Europea (UE) para la protección de defensores de derechos humanos sean dadas a conocer más ampliamente en los departamentos de Guatemala. Solicitó asimismo que, a ser

posible, las misiones diplomáticas de la UE se desplacen a los departamentos para conocer directamente y reunirse con defensoras y defensores de derechos humanos amenazados, implementando también en el campo los mecanismos de protección previstos.

En Bruselas, Lorena coincidió con otras defensoras de derechos humanos latinoamericanas. En concreto, con las guatemaltecas Carmen Francisca Mejía Aguilar, integrante de la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Ixtahuacán (ADISMI), y María Guadalupe García Hernández, de Mamá Maquín, así como con Blanca Nieves Meneses, del departamento Putumayo en Colombia. En una actividad pública, organizada conjuntamente con varias redes europeas, Lorena y las demás defensoras expusieron sus luchas y llegaron a intercambiar y coincidir (muy profundamente también) en dificultades y riesgos específicos que enfrentan las mujeres que luchan por los derechos humanos. Relataron toda una gama de ataques desde agresiones sexuales, menosprecio por ser defensoras, amenazas sexistas, acusaciones y difamaciones sobre su modo de vida, pasando por dificultades prácticas al seguir siendo generalmente las principales responsables del hogar, y llegando a los retos aún por vencer para ser respetadas, promovidas y apoyadas también por sus familias, comunidades y organizaciones como mujeres defensoras. Ante ello, las 4 mujeres dejaron patente su fortaleza y decisión de seguir adelante en su lucha, de unirse y vencer los obstáculos y retos que se presentan. Transmitieron así a todos y todas las participantes un impresionante y bellissimo mensaje de solidaridad, fuerza y convocatoria para la lucha por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, por la verdad y la justicia, por la defensa de los recursos naturales y por la vida.

De parte del Proyecto de PBI Guatemala, agradecemos a AMISMAXAJ, a Lorena Cabnal y a su familia, la posibilidad de compartir con ellas y ellos experiencias y aprendizajes durante esta gira. También agradecemos a los grupos nacionales de PBI y a las contrapartes en Europa, las reuniones organizadas y llevadas a cabo, la posibilidad de encuentros muy fructíferos, los compromisos asumidos para con la seguridad de AMISMAXAJ, las relaciones abiertas y el enorme interés despertado.

PBI organiza giras de miembros de organizaciones sociales acompañadas a otras regiones del mundo, con el fin de dar a conocer su situación, su lucha y los riesgos de seguridad que enfrentan por su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos en su país de origen. Esperamos así fomentar el conocimiento, el intercambio y el apoyo mutuo entre organizaciones de la sociedad civil de diferentes regiones. También hemos identificado una mayor facilidad para lograr apoyo, solidaridad y activación ante ataques graves, cuando las organizaciones y su trabajo son más conocidas. Otro aspecto que valoramos de las giras es la posibilidad que conllevan para lograr un perfil más público que brinde protección a la organización de gira, pues cada posible atacante sabrá que no pasará desapercibido el ataque, que va a haber una atención y respuesta internacional a cualquier agresión.

## Consultas comunitarias



Foto: PBI 2010

**Votación en la consulta comunitaria en Santa Cruz del Quiché el 22 de octubre de 2010.**

Las consultas comunitarias son un instrumento tradicional de los pueblos indígenas para conocer la opinión de las comunidades y tomar decisiones sobre aspectos importantes de su vida comunitaria. En los últimos años, en Guatemala se están llevando a cabo para verificar las posturas de la población sobre megaproyectos planificados en las respectivas regiones. Su ejercicio está previsto y respaldado por varios instrumentos legales nacionales, entre ellos el Código Municipal<sup>1</sup> y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>2</sup>. Asimismo, Guatemala ha apoyado y asumido obligaciones internacionales al respecto, entre otros, la Declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre Pueblos Indígenas<sup>3</sup>, aprobada con el voto de Guatemala en el 2007, así como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>4</sup>, ratificado por el Estado de Guatemala en 1996.

Sin embargo, aduciendo a la falta de una ley nacional que regularice las consultas comunitarias, el Estado no ha organizado ningún proceso de consulta a los pueblos indígenas antes de otorgar licencias para megaproyectos que afecten a tierras ancestrales. Así, mientras se siguieron otorgando múltiples licencias de exploración y explotación de recursos naturales y

se planificaron obras de infraestructura de gran envergadura, no se avanzó en la elaboración de dicha ley nacional.

Siguiendo su propia tradición, múltiples comunidades y organizaciones sociales prepararon consultas comunitarias de buena fe, contando a veces con el apoyo de las municipalidades. Hasta la fecha de publicación de este boletín se han realizado un total de 57 consultas de este tipo. En todas ellas se rechazaron los megaproyectos<sup>5</sup>. Estas consultas y sus resultados no fueron reconocidos por el gobierno central.

Entre los meses de septiembre y octubre del año 2010 el equipo de PBI observó tres consultas comunitarias de buena fe. El 28 de septiembre observamos una consulta comunitaria en Lanquín, Alta Verapaz, sobre un proyecto hidroeléctrico. En la consulta votaron 14.314 personas en contra y 24 a favor. Durante el proceso de organización y desarrollo de la consulta ocurrieron varios incidentes de seguridad. Jorge Morales Toj, integrante de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), fue amenazado de muerte, así como un líder comunitario temporalmente secuestrado y otro líder comunitario perseguido<sup>6</sup>. En la madrugada después del día de la consulta, grupos de hombres armados bloquearon la entrada y salida de Lanquín, a los líderes comunitarios, impidiéndoles así a los líderes comunitarios la entrega de los resultados de la votación en sus respectivas comunidades<sup>7</sup>.

En Santa Cruz del Quiché observamos una consulta el 22 de octubre. Más de 27.000 habitantes del municipio se pronunciaron contra cualquier tipo de proyecto hidroeléctrico y minero en su territorio. La consulta tenía el respaldo de las alcaldías comunitarias y los Consejos Comunitarios de Desarrollo (CO-CODES). El día de la consulta la mayoría de los establecimientos comerciales en la cabecera permanecieron cerrados hasta las 13 horas para apoyar el proceso.

También en el departamento de Quiché, en el municipio de San Miguel de Usulután, observamos una consulta de buena fe celebrada el 29 de octubre. La consulta se realizó en 104 comunidades del municipio. En total votaron 25.260 con "no" al los megaproyectos en la región y 28 con "si"<sup>8</sup>. Previo a la consulta sucedieron varios incidentes de seguridad contra personas involucradas en su preparación. Magdalena Sarat, coordinadora nacional de CONAVIGUA y una de las personas promotoras del proceso consultivo, recibió una amenaza de muerte vía celular y notó varios sucesos de vigilancia e intimidación. Finalmente la consulta se realizó sin incidentes.

1 Código Municipal, artículos 35 y 65.

2 'Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas', Artículo 6§II, 1996, que en 2005 adquirió carácter de compromiso de Estado mediante la 'Ley Marco de los Acuerdos de Paz', Decreto 52-2005.

3 Organización de las Naciones Unidas: 'Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas', Artículo 19, Nueva York, 13 de septiembre de 2007.

4 Organización Internacional de Trabajo: 'Convenio 169', Artículo 6, Ginebra, 1989.

5 Asociación por el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, Consultas comunitarias contra megaproyectos por fecha y resultados. Guatemala, <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=explorer&chrome=true&srcid=0B2wfu0ue6dC9MT11N2Y3MjYtOGlwMi00ZGMzLWE0ZjgtYmU0MjgxZDVkMTBk&>

6 Comunicado: Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, Movimiento de Jóvenes Maya, La Coordinación y Convergencia Nacional Maya WAQIB' K'EJ, Guatemala, 23 de septiembre de 2010.

7 Comunicado: Comunidades de Lanquín, 'Denuncia urgente: grupos armados bloquean entradas y salidas del municipio de Lanquín', Lanquín, 28 de septiembre de 2010.

8 NISGUA Blog, Usulután: 25.000 demand a different development/25.000 exigen un desarrollo digno, 18 de noviembre de 2010, <http://nisgua.blogspot.com/2010/11/usulután-25000-demand-different.html>



# Estado actual de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico sobre desapariciones forzadas y exhumaciones



Foto: PBI 2010

Afiches en la Zona 1 de la ciudad de Guatemala exigen el esclarecimiento del paradero de personas desaparecidas.

## El conflicto armado interno y las recomendaciones de la CEH

En 1996, tras la firma de los Acuerdos de Paz que ponen fin a 36 años de conflicto armado interno en Guatemala, y mediante el Acuerdo de Oslo, se estableció la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), a fin de analizar los hechos y documentar violaciones de derechos humanos ocurridas. El resultado de su estudio se plasmó en el Informe "Guatemala: Memoria del Silencio" en 1999, que estimó un saldo de más de doscientas mil personas muertas y desaparecidas durante la guerra, y concluyó la responsabilidad de las fuerzas de seguridad del Estado y grupos paramilitares afines en el 93% de los casos registrados<sup>1</sup>. El informe de la CEH recoge una serie de recomendaciones, algunas de las cuales han sido incluidas en el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR)<sup>2</sup>. Concebido éste como un órgano temporal e independiente sin funciones judiciales, desde su gestación fue claro que "las acciones a emprender deben de tomar en cuenta la obligatoriedad del Estado de garantizar la verdad y la justicia como una forma integral de resarcimiento a las violaciones de los derechos humanos"<sup>3</sup>.

En el presente artículo nos interesa abordar el estado de implementación actual de dos aspectos que la CEH recomendó incluir en el PNR. El primero atañe la desaparición forzada, e implica la búsqueda de personas desaparecidas y el impulso de legislación que reconozca el status jurídico de la ausencia por desaparición forzada. El segundo se refiere a una política activa de exhumaciones, que contempla la promoción de un proyecto de Ley de Exhumaciones y el apoyo del Gobierno a las labores forenses y de investigación.

## Desaparición forzada

En la legislación guatemalteca no existe como tal una Ley contra la desaparición forzada de personas. Aunque el Estado ha adoptado en el año 2000 la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada, está pendiente de aprobación la Iniciativa de Ley 35-90 para la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada. El Código Penal guatemalteco tipifica la desaparición forzada como delito en su artículo 201 TER, reconociendo expresamente que se considera permanente en tanto no se libere a la víctima.

En una resolución del 7 de julio de 2009, la Corte de Constitucionalidad guatemalteca reanudaba el debate oral y público en el caso de la desaparición forzada de seis personas en la aldea Choatalum (municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango) durante el conflicto armado, reconociendo la existencia de un delito continuado<sup>4</sup>. También en 2009, dos Tribunales de Sentencia Penal guatemaltecos emitían las primeras condenas de varios militares, por su responsabilidad en la desaparición forzada de un total de 14 personas: en agosto, un comisionado militar (Felipe Cuscanero Coj) fue condenado a 150 años de prisión como responsable de la desaparición de seis personas en la aldea Choatalum entre septiembre de 1982 y octubre de 1984; en diciembre de 2009, un coronel retirado (Marco Antonio Sánchez Samayoa) y tres ex comisionados del ejército fueron condenados a 53 años y cuatro meses de prisión por la desaparición de ocho personas detenidas el 19 de octubre de 1981 en la aldea El Jute (Chiquimula). En este último caso, el Tribunal también ordenó iniciar una investiga-

1 Comisión de Esclarecimiento Histórico, Guatemala: Memoria del Silencio. Guatemala, 1999.

2 En adelante, se refiere al Programa Nacional de Resarcimiento con la abreviación "PNR".

3 Programa Nacional de Resarcimiento, Informe Final del Director ejecutivo del Programa Nacional de Resarcimiento- PNR. Guatemala, 2005.

4 Fundación Myrna Mack, 'Justicia transicional: una deuda pendiente', enero de 2010, <http://www.myrnamack.org.gt/index.php/comunicados/57-justicia-transicional-una-deuda-pendiente>.

También en: CALDH, 'Desaparición forzada del pasado, hoy debe ser juzgada', julio de 2009, [www.caldh.org](http://www.caldh.org).

ción contra miembros del Alto Mando militar de la época (Ángel Aníbal Guevara, ex ministro de la Defensa; Benedicto Lucas García, ex jefe del Estado Mayor de la Defensa; oficiales y los soldados asignados en la base militar de Zacapa en 1981).

A finales de octubre de 2010, el 8º Juzgado de Sentencia Penal de Ciudad de Guatemala, emitía el tercer fallo condenatorio por la comisión de un delito de desaparición forzada: dos ex agentes de la extinta Policía Nacional (PN), Héctor Ramírez Ríos y Abraham Lancerio Gómez, fueron sentenciados a 40 años de prisión por su responsabilidad en la desaparición de Edgar Fernando García, líder sindical y estudiantil desaparecido hace más de 26 años. En cuanto a la búsqueda de personas desaparecidas, en el informe “Reconociendo el pasado: desafíos para combatir la impunidad en Guatemala” Impunity Watch señala que en Guatemala no se han tomado acciones relativas a la elaboración de un Registro Nacional de Víctimas ni de una Comisión Nacional de búsqueda de personas desaparecidas<sup>5</sup>.



Foto: PBI 2010

**Observación de una misa durante el proceso de inhumación facilitado por CONAVIGUA en septiembre de 2010, en el Paraje Tiox Abaj- Caserío Xeabaj, Municipio de Santa María Joyabaj, Quiché.**

### Exhumaciones:

La carencia de un marco legal interno sobre la exhumación de personas asesinadas y desaparecidas durante el conflicto armado interno, determina en gran medida la situación actual de la política que se lleva adelante en Guatemala en esta materia. Las tareas de exhumación han sido asumidas y desarrolladas principalmente por organizaciones no gubernamentales (ONGs), junto a expresiones sociales locales diversas (comunidades, comités de víctimas y familiares, sobrevivientes).

Tal como señalaba hace más de 10 años uno de los informe de verificación de la Misión de Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) –“Procedimientos de exhumación en Guatemala (1997-2000)”–, la labor de varias ONG’s no sólo se ha orientado a llevar adelante actividades de exhumación, sino también a reunir información sobre casos de masacres, ejecuciones extralegales y desapariciones forzadas. Entre las organizaciones que han emprendido estas labores, el informe menciona a la Fundación de Antropología Forense (FAFG), la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), el Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA), la Defensoría Maya y el entonces denominado Movimiento de Desarraigados del Norte de Quiché<sup>6</sup>. En este marco general, destacan las dos primeras exhumaciones emprendidas por el Estado, que han tenido lugar en septiembre<sup>7</sup> y noviembre de 2010<sup>8</sup>.

A la par de la realización de exhumaciones, la CEH recomienda que el aparato estatal apoye estas iniciativas. En este sentido cabe mencionar la participación del Ministerio Público (MP) –una de las instancias responsables de la persecución penal de graves violaciones de derechos humanos–, junto a ONG’S guatemaltecas dedicadas a la investigación antropológico forense, en la formulación del “Manual de Procedimientos para Investigaciones Antropológico forenses en Guatemala”. Éste recoge los procedimientos técnicos a seguir que constituyen mecanismos adecuados para la persecución penal del delito<sup>9</sup>.

No obstante, según el equipo de la FAFG, persisten algunas dificultades para el desarrollo de los procesos de exhumación, reconociendo limitaciones a la hora de la identificación de personas desaparecidas, y señalando como factores relevantes que conducen a ello, por un lado, la falta de fondos para sostener campañas de comunicación hacia familiares de personas desaparecidas y, por otro, su miedo a participar en las mismas<sup>10</sup>. La FAFG busca revertir esta situación, teniendo muy presente que “desde 1990 las denuncias de cementerios clandestinos se han presentado como una necesidad para esclarecer los hechos violentos que llevaron a la muerte de miles de personas, para que los familiares de las víctimas puedan recuperar los restos de sus seres queridos y deducir las responsabilidades a los ejecutores”<sup>11</sup>.

5 Impunity Watch, Reconociendo el pasado: desafíos para combatir la impunidad en Guatemala. Resumen y recomendaciones. Guatemala, 2008.

6 Misión de Naciones Unidas en Guatemala, Informe de verificación. Procedimientos de exhumación en Guatemala (1997- 2000), Guatemala, septiembre de 2000.

7 René Oliva, O., ‘Estado desentierro a víctimas de guerra 14 años después de firma de la paz’, Prensa Libre. Guatemala, 30.09.2010.

8 Agencia EFE, ‘Estado exhumará resto de seis víctimas de la pasada guerra’, Siglo XXI. Guatemala, 05.11.2010.

9 Ministerio Público y Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas y Oficina de Derechos Humanos de Arzobispado de Guatemala, Manual de Procedimientos para Investigaciones Antropológico forenses en Guatemala. Guatemala, 2003.

10 El 15 de abril de este año finalizó la campaña “Mi nombre no es XX” en la que se animaba a familiares de personas desaparecidas a otorgar sus datos y /o muestras de ADN al número de teléfono 1598. A finales del mes de noviembre de 2010 la campaña ha sido relanzada, en el marco del proceso de exhumación llevado a cabo en el cementerio de La Verbena, en Ciudad de Guatemala. Más información sobre esta campaña en el siguiente enlace: <http://www.fafg.org/pagNoticias/2010/Mayo/AvancesProyectoVerbena.html>.

Impunity Watch alude, por su parte, a la falta de seguimiento a los casos una vez realizadas las exhumaciones, manifestando que “el Ministerio Público no inicia una investigación para esclarecer los hechos y perseguir penalmente a los responsables del crimen, no se repara a los familiares de las víctimas, ni se aprovecha este acto para informar, educar y promover reflexión en la comunidad y la población en general sobre la tragedia del enfrentamiento armado, lo cual contribuiría a preservar la memoria histórica del enfrentamiento y adoptar medidas preventivas para que estos hechos no vuelvan a repetirse”<sup>12</sup>.

### La importancia de la búsqueda y conocimiento de la verdad

En una resolución del 7 de julio de 2009 la Corte de Constitucionalidad reanudó el debate oral y público en el caso de desaparición forzada de seis personas en Choatalum, Chimaltenango durante el conflicto armado. A pesar de esta resolución favorable, la verificación realizada por MINUGUA refleja que la gran mayoría de investigaciones se paralizan inmediatamente después de practicadas las exhumaciones y, en muchos casos, aún no se cuenta con los informes forenses, como consecuencia de la excesiva demora en su elaboración y entrega<sup>13</sup>.

En una entrevista realizada por Inforpress a Victoria Sanford —antropóloga cultural que ha investigado sobre el conflicto armado interno—, ésta opina que tras la firma de los Acuerdos de Paz el ejército guatemalteco trasladó su infraestructura al gobierno civil pretendiendo garantizar el mantenimiento de la impunidad<sup>14</sup>.

Según la Fundación Myrna Mack “el establecimiento de la verdad judicial (...) sigue siendo un tema pendiente en la medida que la impunidad prevalece”<sup>15</sup>. En ese contexto, las exhumaciones sirven como vehículo de reparación<sup>16</sup>, pero por sí mismas no son suficientes “para establecer la verdad detrás de la comisión de un delito”<sup>17</sup>.

En este sentido, constituye un aporte a los procesos judiciales relativos a violaciones del conflicto armado interno en Guatemala, el Archivo Histórico de la Policía Nacional (PN), entidad dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte. Alberto Fuentes, miembro de la coordinación de esta entidad, señala que la

importancia del archivo reside en que posibilita la apertura de causas y/o el aporte de evidencias en procesos judiciales, tal como sucedió en el caso de Fernando García, haciendo efectivo el acceso a tres derechos: esclarecimiento de la verdad, la recuperación de la memoria histórica y la búsqueda de justicia y lucha contra la impunidad.

En este sentido la documentación contenida en el archivo ha permitido que las víctimas y sus familiares cuenten con información fidedigna para iniciar demandas judiciales y que el personal del MP acceda a fuentes archivísticas impulsando los procesos de investigación.

Por último, y de vital importancia, el archivo ha permitido reconstruir la estructura de la PN, es decir la cadena de mando, abriendo un camino para enjuiciar también a los autores intelectuales de serias violaciones de derechos humanos<sup>18</sup>.

Es importante resaltar finalmente que, además de sus implicaciones jurídicas, la no consecución de la verdad comporta consecuencias psicosociales y políticas para las víctimas, su entorno afectivo y la sociedad en su conjunto, dado que el fenómeno de la impunidad es entendido como una experiencia traumática de carácter político, en tanto sostiene relaciones sociales que favorecen los intereses de quienes controlan el poder, por lo que “la violencia política únicamente está agazapada, escondida tras la impunidad”<sup>19</sup>.

Al respecto la ODHAG ha señalado también, en su Informe para la Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), que el reconocimiento público de los hechos y de la responsabilidad institucional están estrechamente vinculadas a la restitución social y dignificación de las víctimas<sup>20</sup>.

11 Ministerio Público y Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas y Oficina de Derechos Humanos de Arzobispado de Guatemala, Op. Cit.

12 Impunity Watch, Op. Cit.

13 Misión de Naciones Unidas en Guatemala, Op. Cit.

14 Crespo, P., ‘Entrevista con Victoria Sanford, autora del libro La masacre de Panzós’, Inforpress Centroamericana. Guatemala, 11-18.06.2010.

15 Fundación Myrna Mack, Op. Cit.

16 Fundación Myrna Mack, Op. Cit.

17 Impunity Watch y Convergencia por los Derechos Humanos, La persistencia de la verdad. A diez años del informe de la CEH. Guatemala, 2009.

18 Entrevista a Alberto Fuentes, Miembro de la coordinación del Archivo Histórico de la Policía Nacional, 01.12.2010.

19 Fernández Garavito, M., Violencia política e inhibición social. Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca. Colección Cultura de Paz N° 4. FLACSO. Guatemala, 2003.

20 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala Nunca más: impactos de la violencia. Guatemala, 1998.



## Preocupaciones sobre la seguridad de organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos: Activación de la Red de Apoyo de PBI en Guatemala y fuera del país



Foto: PBI 2010

Visita de evaluación de un programa de reforestación en la finca Tashoré (Zacapa), con la participación de miembros de la APMG, otras organizaciones sociales y representantes de instituciones públicas, en febrero de 2010.

Fuertes preocupaciones sobre la seguridad de varias organizaciones sociales, defensores y defensoras de derechos humanos que PBI acompaña en Guatemala, motivaron la “activación de la Red de Apoyo” del Proyecto Guatemala de Brigadas Internacionales de Paz (PBI), iniciada en octubre de 2010.

La “activación” es una herramienta con la que contamos como parte de nuestra estrategia de protección frente a situaciones que consideramos especialmente preocupantes. Su función primordial es llamar la atención sobre tales situaciones, en Guatemala y fuera del país, de autoridades públicas guatemaltecas, del cuerpo diplomático y otras entidades internacionales, así como de diversos contactos de nuestra Red de Apoyo internacional, solicitando y sugiriendo en algunos casos su intervención activa. Entre las sugerencias que proponemos a la Red de Apoyo del Proyecto Guatemala de PBI en este marco de activación, destacan, por ejemplo: el envío de cartas a autoridades e instituciones públicas expresando su interés en la situación y demandando la efectiva protección de los o las defensoras u organizaciones en riesgo, la aplicación activa de mecanismos de protección (como la observación de audiencias judiciales, la realización de visitas a las organizaciones o personas amenazadas o agredidas, y el encuentro con éstas), y la mención de la preocupación sobre la seguridad y protección de defensores y defensoras de derechos humanos en el marco del diálogo político de los diversos países con Guatemala.

La activación emprendida por PBI en octubre de 2010 surge de una situación de amenazas graves contra defensores y defensoras de derechos humanos que forman parte de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), la Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día, la Asociación Campesina Camoteca, la Asociación de Mujeres Indígenas Xincas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ), y la

Asociación para la Protección de la Montaña de Las Granadillas (APMG). Integrantes de la Asociación Campesina Camoteca y de la APMG, enfrentaron también acusaciones judiciales en el marco del trabajo que desarrollan. En los meses posteriores, hemos desarrollado un trabajo sostenido de interlocución con autoridades guatemaltecas, cuerpo diplomático y otras entidades internacionales presentes en Guatemala, así como una labor permanente de actualización, sistematización y difusión de la información pertinente y de las preocupaciones de PBI. Buscando un compromiso internacional para con la protección de los y las defensoras agredidas, contactamos también en Bruselas a los responsables geográficos y de derechos humanos del Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea, a varios diputados y diputadas del Parlamento Europeo y a personal del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra. A través de los grupos nacionales de PBI, contactamos asimismo a diputados y diputadas en diversos países europeos, americanos y en Australia, y a sus respectivos Ministerios de Asuntos Exteriores. En líneas generales, hemos animado a la comunidad internacional a participar activamente en la protección de estos defensores y defensoras de derechos humanos, y de las organizaciones de las que forman parte, solicitando la implementación de medidas de protección concretas previstas en instrumentos internacionales existentes a tal fin, como las Directrices de la Unión Europea sobre protección a defensores de derechos humanos.

Esperamos que los resultados de esta activación y las gestiones realizadas por los diferentes gobiernos, instituciones y personalidades que forman parte de nuestra Red de Apoyo, contribuyan a promover la protección de los y las defensoras de derechos humanos, a mejorar su situación de seguridad y, en consecuencia, a facilitar también la continuidad de su labor



Foto: PBI 2010

Silverio Pérez y Santos Vásquez, miembros de la Asociación Campesina Camoteca, en el Puente Jupilingo, Camotán (Chiquimula), durante una reunión con voluntarios del equipo de PBI.



Foto: PBI 2010

Rúben Aldana Guzmán, presidente de la Asociación para la Protección de la Montaña de las Granadillas (APMG) y José Pilar Álvarez Cabrera, reverendo de la Iglesia Luterana en Guatemala (ILUGUA), en una marcha para denunciar la criminalización de defensores del medio ambiente y reivindicar la protección de la montaña. Zacapa, 1 de julio de 2010.



Foto: PBI 2010

María Dolores Carrillas, Bernarda López y Lorena Cabnal, integrantes de la Asociación de Mujeres Indígenas Xincas de la Montaña de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ), juntas con Claudia Dary Fuentes, profesora de antropología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y experta en el tema de pueblos xincas, durante su reunión con Acción Comunitaria xinka Xalapán (ACOX) celebrada el 12 de agosto de 2010 en la Laguna de Itzacoba (municipio de Jalapa).



Foto: PBI 2010

Voluntaria de PBI acompañando a Magdalena Sarat, coordinadora de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), durante los días previos a la consulta comunitaria de Buena Fe sobre megaproyectos, celebrada en el municipio de Uspantán (Quiché), el 29 de octubre de 2010.



Foto: PBI 2010

Observación durante la consulta comunitaria de Buena Fe sobre megaproyectos, celebrada en el municipio de Uspantán (Quiché), el 29 de octubre de 2010.

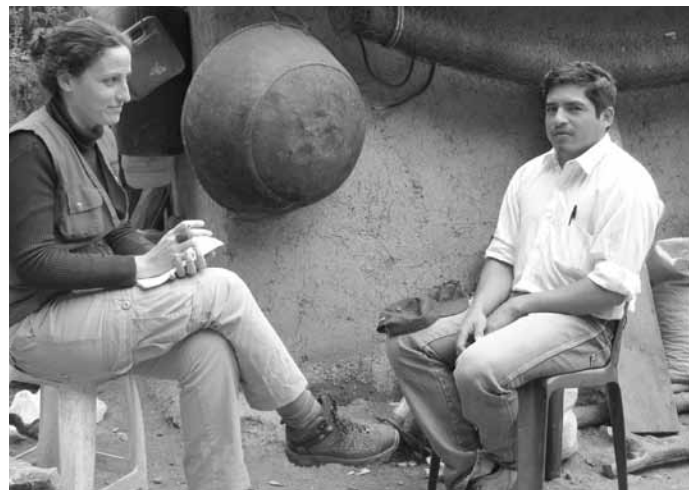


Foto: PBI 2010

Voluntaria de PBI en reunión con Edgar Hernández, miembro de la Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día, en la comunidad Lelá Chanco, Chiquimula.



# Noticias de nuestro trabajo

Nuestro trabajo en Guatemala se enfoca en tres ejes: la lucha contra la impunidad, el acceso a la tierra y los efectos negativos de la globalización sobre los derechos humanos. Entre septiembre y diciembre del 2010 ha sido en este último eje de trabajo donde hemos presenciado un aumento de acusaciones legales<sup>1</sup>, y amenazas, en muchos casos de muerte, en contra de miembros de organizaciones que acompañamos.

Las amenazas se han dado en el marco de la defensa de los territorios comunitarios, la defensa de los recursos naturales y la demanda de cumplir con el derecho a ser informados y consultados ante planes que afectan al territorio donde viven. En este contexto realizamos una activación de nuestra red de apoyo al nivel nacional y internacional para alertar sobre la situación del incremento de incidentes de seguridad y acusaciones legales contra defensores y defensoras de derechos humanos de las siguientes organizaciones:

Dos miembros de la **Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)** recibieron amenazas de muerte en el mes de septiembre en el marco de la preparación de las consultas comunitarias de buena fe en Lanquín, Alta Verapaz y Uspantán, el Quiché. En los últimos años, CONAVIGUA ha expandido su trabajo a las áreas de asesoría jurídica y organizativa a las comunidades indígenas en sus procesos de autogestión y defensa de los recursos naturales, involucrándose también en la organización de consultas comunitarias de buena fe en diversos municipios del país.

Hemos incrementado nuestra presencia física en las actividades de CONAVIGUA en la capital y en los departamentos de Alta Verapaz y el Quiché. También seguimos realizando interlocución con diversas autoridades públicas guatemaltecas y entidades internacionales para llamar la atención y expresar nuestra preocupación sobre esta situación.

Además, hemos ampliado nuestro acompañamiento a la **Coordinadora Central Chortí Nuevo Día y a la Asociación Campesina Camoteca (ACC)** por la intensificación de incidentes de seguridad en contra de sus miembros. Las ame-

nazas están relacionadas con su trabajo de información comunitaria sobre megaproyectos y con su labor en defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESC).

Después de unos hechos acontecidos en Jocotán el 12 de octubre, donde hubo enfrentamientos entre la policía, grupos armados encapuchados del municipio y varias comunidades, los señores Omar Jerónimo, coordinador de Nuevo Día, y Carlos Hernández, dirigente de la ACC, fueron señalados públicamente en los medios de comunicación y por autoridades locales de ser los responsables de lo ocurrido<sup>2</sup>. Brindamos acompañamiento físico a integrantes de dichas organizaciones en el departamento de Chiquimula y durante sus reuniones con el cuerpo diplomático y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) en la capital. Además, mostramos nuestras preocupaciones sobre las acusaciones legales en contra miembros de estas dos organizaciones en nuestras reuniones con autoridades guatemaltecas y entidades internacionales presentes en el país.



Foto: PBI 2010

Mujeres leyendo el boletín de PBI durante una actividad de inhumación en el municipio de Joyabaj (Quiché), 23 de septiembre de 2010.

<sup>1</sup> En junio del 2010, el Relator Especial para Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya, expresó al respecto: "Igualmente preocupante son las informaciones que he recibido sobre los distintos procesos judiciales abiertos en contra de miembros de comunidades indígenas por actos de protesta social contra las actividades de las empresas. Destaca en este sentido la celeridad con la que estos procesos se han llevado a cabo ante la aparente falta de respuesta ante las demandas presentadas por las comunidades en relación con actos atentatorios de sus derechos, en lo que puede interpretarse como una pauta de discriminación en el acceso a la justicia". Ver: Anaya, J., Observaciones preliminares del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, sobre su visita a Guatemala (13 a 18 de junio de 2010), Guatemala, 18 de junio 2010.

<sup>2</sup> Se produjeron hechos de violencia que se saldaron con la muerte de varias personas, así como otras heridas y detenidas. Edificios públicos fueron incendiados durante este conflicto (la sede de la municipalidad, la mancomunidad y una biblioteca). Las salidas de Jocotán fueron controladas durante los hechos violentos.





Foto: PBI 2010

Observación de la consulta comunitaria en el municipio de Lanquín (Alta Verapaz) el 28 de septiembre de 2010.

Además, visitamos periódicamente en el departamento de Zacapa a la **Asociación para la Protección de la Montaña de las Granadillas (APMG)**, debido a que la situación en la aldea de La Trementina sigue siendo muy delicada. Hemos estado dando seguimiento a los incidentes ocurridos en septiembre a raíz de la destrucción de un muro localizado en el camino de una de las fincas de la montaña.

El muro había sido construido por las comunidades de la aldea La Trementina, con el permiso de la dueña de la finca por el cual transcurre, con el fin de limitar el paso de tráfico pesado de camiones que transportan madera procedente de la montaña. Según informan los habitantes de las propias comunidades, los autores de la destrucción del muro, fueron un representante de la finca Tashoró acompañado por un grupo de hombres.

Mientras, ese mismo día, el reverendo José Pilar Álvarez Cabrera, que se encontraba en el extranjero, recibió una amenaza de muerte a través de una llamada a su hermana. PBI le acompañó cuando interpuso una denuncia en el Ministerio Público (MP) en la capital.

Además del acompañamiento físico, hemos mantenido reuniones con autoridades guatemaltecas y entidades internacionales. Seguimos con la intensificación del acompañamiento a la APMG después de acusaciones legales por los hechos de septiembre, levantadas en contra del reverendo José Pilar y 7 personas más, entre ellos varios miembros de la asociación.

El 12 de octubre acompañamos a miembros de la **Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapan (AMISMAXAJ)** a la manifestación por el Día de la Resistencia de los Pueblos Indígenas en la cabecera de Jalapa. Du-

rante ese día una de las integrantes de la asociación recibió una amenaza de muerte por un hombre desconocido. Los actos intimidatorios recayeron también sobre otras integrantes de la asociación, sumándose a los incidentes ocurridos en meses anteriores. Una integrante de la asociación fue invitada en octubre por el proyecto de PBI Guatemala y grupos de países europeos de PBI a una gira por Europa. En su visita a Alemania, Bélgica, Inglaterra y España dio a conocer el trabajo y las experiencias de la organización a diferentes autoridades y organizaciones.

Asimismo, en septiembre organizamos en la capital, junto con la Asociación Seguridad en Democracia (SEDEM), un taller de seguridad dirigido a organizaciones sociales, en el que participaron representantes de varias organizaciones acompañadas.



Foto: PBI 2010

Observación de la manifestación en la cabecera municipal de Jalapa (Jalapa) para conmemorar el Día de la Resistencia de los Pueblos Indígenas, 12 de octubre de 2010.



## BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

**PBI** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

### PBI en Guatemala

**PBI** mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

Los acompañamientos que **PBI** realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

### Equipo en Guatemala

**Attilio Altieri (Italia), Julia Paola García Zamora (Colombia), Kathrin Bull (Alemania), Frauke Decoodt (Bélgica), Lena Niehaus (Alemania), Janieke Drent (Países Bajos), Ricard Hernández Martín (España), Pascal Bodemeijer (Países Bajos), Jorge Palomeque y Anabella Estol (Argentina).**

#### Proyecto PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala:  
3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1 Ciudad de Guatemala  
Tel/Fax: (00502) 2220-1032  
Tel: (00502) 2232-2930  
Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

#### Oficina de Coordinación del Proyecto

Plaza Manuel Granero 9, Puerta 18;  
46006 Valencia (España)  
Teléfono: (+34) 963 816 835  
Correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org  
Web: www.pbi-guatemala.org



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Brigadas Internacionales de Paz y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Diagramación: gerardomonterroso